

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 1 de 9

Acta de Distribución de Recursos Sector Proyectos en Red No. 07 de 2025 para el Sector de Música Contemporánea grupo A.

El día diecinueve (19) de septiembre de 2025 se reunió en la ciudad de Bogotá el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para realizar la distribución de Recursos de la SCRD en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para determinar el incentivo económico asignado para el proyecto concertado por el Sector de Música contemporánea Grupo A . Este comité está conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CARGO
Santiago Trujillo Escobar		71.331.286	Despacho de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretario de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Juan Diego Jaramillo Morales		80.871.550	Dirección de Fomento	Director de Fomento
Ana María Boada Ayala		52.885.691	Subsecretaria de Gobernanza	Subsecretaria de Gobernanza

PRIMERO. CONTEXTO NORMATIVO

El reconocimiento constitucional del fomento cultural como una función legítima del Estado, se encuentra contemplado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que afirman el valor de la cultura como base de la nacionalidad y asignan al Estado la responsabilidad de promover su diversidad, garantizar el acceso a la vida cultural y crear incentivos para quienes desarrollan manifestaciones culturales, científicas y tecnológicas.

En este sentido, la Ley 397 de 1997– Ley General de Cultura – establece en relación con el fomento que el Estado debe impulsar procesos culturales individuales y colectivos, garantizando el acceso equitativo a bienes y servicios culturales. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la ley definen el fomento como una responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, a través de mecanismos como becas, premios, apoyos, ferias, talleres y bolsas de trabajo, entre otros.

A nivel distrital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

De igual manera, en relación con el fomento a la cultura la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le corresponde, con relación a sus funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal o: “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 2 de 9

En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente con su objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar”, y el Programa 14: “Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural”, reconoce el papel de la cultura en la transformación social, la generación de bienestar y la construcción de ciudadanía y el reconocimiento y fortalecimiento a los agentes culturales.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 dispuso la apertura del mecanismo Proyectos en Red del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 y estableció que las condiciones y requisitos de participación de dicho mecanismo se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La convocatoria fue publicada en la plataforma institucional de Invitaciones Culturales, con una fecha inicial de cierre para el 26 de junio de 2025 a las 5:00 p. m., la cual fue ampliada mediante el Modificadorio No. 001 del 25 de junio de 2025, hasta el 1 de julio de 2025 a las 5:00 p. m.

Al finalizar el proceso de inscripción se reunió el Comité Validador de la Dirección de Fomento la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el día 14 de julio de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y la clasificación de los sectores artísticos y culturales inscritos a la línea estratégica Proyectos en Red para determinar los sectores y participantes habilitados y no habilitados, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PCR-PR-25 v1 “Fomento No Competitivo”, y en el marco de implementación de la línea estratégica Proyectos en Red del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector (PFAS).

En este sentido, dentro del Acta de Categorización de Proyectos en Red se planteó que los sectores inscritos serán clasificados en tres (3) categorías denominadas, con la finalidad de determinar el número de sesiones de fortalecimiento y concertación para cada sector, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

Categoría 1: entre ocho (8) y diez (10) sesiones

Categoría 2: entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones

Categoría 3: entre dos (2) y tres (3) sesiones

En este contexto, el Sector de Música Contemporánea fue incluido en la Categoría 2 y se proyectó realizar con este sector entre cuatro (4) y cinco (05) sesiones de Fortalecimiento y Concertación.

Por otra parte, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 666 del 28 de julio de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, en lo referente a la ampliación de la bolsa de recursos para la estrategia Proyectos en Red, la cual pasó de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000) a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500. 000.000).

Así mismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante el Aviso Modificadorio 002 del 21 de agosto de 2025, realizó la modificación en las condiciones de participación publicadas en el micrositio de Invitaciones Culturales respecto el valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red conforme lo dispuesto en la Resolución 666 del 28 de julio de 2025. Dicho Aviso Modificadorio fue

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 3 de 9

publicado en la página de Invitaciones Culturales en este link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información.

Finalmente, el Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se reunió con el propósito de realizar la distribución de recursos del proyecto del Sector de Música Contemporánea (Grupo A) con base en las Condiciones generales de participación del mecanismo de Proyectos en Red y en los acuerdos y compromisos alcanzados por los integrantes del sector que se encuentran plasmados en el acta de Concertación No. 11 del primero (01) de Septiembre de 2025.

TERCERO. PROYECTO SECTORIAL CONCERTADO – SECTOR MÚSICA CONTEMPORÁNEA GRUPO A

En el marco de las sesiones de fortalecimiento y concertación enmarcadas dentro de las condiciones de participación de la línea estratégica de Proyectos en Red, el Sector de Música Contemporánea contó con once (11) inscritos habilitados para participar en la Fase de Fortalecimiento y Concertación. De acuerdo con lo establecido en la Guía operativa de Proyectos en Red y, a partir del reconocimiento de participantes cuyas prácticas musicales están orientadas hacia vertientes diferentes, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte decidió conformar dos grupos de trabajo para el sector de la Música Contemporánea: un grupo A, orientado hacia la composición de Música Contemporánea Académica y un grupo B orientado hacia otras prácticas musicales Contemporáneas. Para cada grupo se desarrollaron sesiones de Fortalecimiento y Concertación con el fin de definir dos componentes de trabajo sectorial.

En este sentido, De los cinco (5) participantes habilitados para el sector de la Música Contemporánea por el grupo A, todos los participantes cumplieron con la asistencia a la primera sesión de concertación virtual que se realizó el día primero (1) de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m., con una idea de proyecto definida, razón por la cual, la SCR D, basándose en lo consignado en la Guía Operativa de Proyectos en Red, decidió realizar una sola sesión con este grupo en donde quedó concertado el Proyecto del sector de la Música Contemporánea del grupo A, orientado hacia la composición de Música Contemporánea Académica.

En la primera sesión de concertación del grupo B realizada el día viernes 15 de agosto de 2025 de forma virtual a las 6:00 p.m, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte invitó a los participantes a desarrollar las siguientes sesiones de esta fase de manera presencial, sin embargo, los asistentes a la reunión insistieron en continuar el proceso virtualmente pues se les dificulta la asistencia presencial. De los seis (6) participantes del sector Música Contemporánea que componen el grupo B, 4 han asistido por lo menos a una de las 4 (cuatro) sesiones adelantadas hasta el momento, mientras que dos (2) participantes nunca han asistido.

Posteriormente, de los seis (6) participantes que componen el grupo B, dos se conectaron a tiempo para la segunda sesión, citada para el día viernes 22 de agosto de manera virtual. Otros dos (2) participantes se conectaron pasados los veinte (20) minutos de la hora citada y ambos expresaron no poder prestar atención completa a la reunión por encontrarse realizando otras actividades, uno de ellos expresó estar en un rodaje y el otro en una asamblea. El equipo de la SCR D decidió dar por terminada la sesión por no contar con las condiciones mínimas de participación para el desarrollo de un proceso de diálogo y concertación.

La tercera sesión se realizó el día jueves 28 de agosto y contó con la asistencia de tres (3) participantes (participación mínima para el desarrollo del proceso de diálogo y concertación). En esta sesión se presentó la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 4 de 9

sistematización de la información recolectada en la primera sesión y se dio paso a la presentación de ideas de proyectos de los participantes.

En la cuarta sesión realizada de manera virtual el día jueves 11 de septiembre a las 6:00 pm solo uno (1) de los participantes se conectó a tiempo. Pasados veinte (20) minutos, el equipo de la SCRD dió por terminada la sesión por no contar con el número mínimo de participantes para el desarrollo de la concertación. A las 6:22 p.m. cuando el equipo estaba haciendo el cierre de la sesión, se conectó una segunda participante. La Secretaría de Cultura recordó que el número mínimo de participantes para desarrollar el proceso es de tres personas y recordó que se tendrán en cuenta las fallas a las sesiones que no se desarrollaron o se terminaron anticipadamente por falta de participación.

En este sentido, no se logró acuerdo o concertación alguna respecto a la parte del proyecto del grupo B que está orientado a otras prácticas musicales de la música contemporánea diferente a la académica, tal como está consignado en el acta de reunión realizada de forma virtual el día jueves 18 de septiembre de 2025 a las 6:00 pm y radicada con el No. de Orfeo 20252200510103 en la cual se documenta de forma detallada lo acontecido durante la fase de fortalecimiento y concertación del grupo B y las consecuencias de no haber llegado a un acuerdo en las sesiones convocadas y no cumplir con la participación del mínimo de sesiones, requisitos necesarios establecidos en las condiciones de participación y en la Guía Operativa de Proyectos en Red.

Así las cosas, mediante el acta de reunión con radicado 20252200510103 que hace parte integral de la presente acta, se le comunica a los integrantes del sector de música contemporánea del Grupo B, la terminación del proceso de Fortalecimiento y concertación.

Ahora bien, en lo que respecta a la concertación del proyecto por parte del Sector de Música Contemporánea - grupo A se plasmó en documento denominado Acta de Concertación No. 11 del primero (01) de septiembre de 2025 con número de radicado 20252200509383, que hace parte integral del presente documento, y que fue redactada por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y aprobada por el sector, en la cual se establecieron una serie de compromisos y se presentó el Proyecto del sector, que consiste en una articulación sonora con la Bienal Internacional de Arte y Ciudad, BOG25. Este proyecto articula a los participantes en un ejercicio de creación, circulación y memoria que permite un diálogo entre lenguajes artísticos y audiencias, llevando la música contemporánea a los públicos de las artes plásticas y visuales. El proyecto también permite la articulación de los agentes del sector por fuera de la institucionalidad académica y propone un acercamiento a la institucionalidad que se relaciona con la información recogida como parte del desarrollo de la metodología de Proyectos en Red.

Se propone la composición y circulación de seis obras musicales que se articulen con los espacios de la Bienal BOG25, para esto se contará con una obra compuesta por cada uno de los participantes y se propone la inclusión de un sexto compositor. Para el desarrollo del proyecto también se propone la articulación con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para la interpretación de las obras.

Para el componente de memoria del proyecto, se propone hacer registro sonoro y audiovisual que permita en una etapa posterior la publicación del material en alguna plataforma virtual. En resumen, el proyecto se divide en tres componentes:

Composición de obras: seis obras compuestas por Ana María Romano, Jorge Gregorio García, Carolina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 5 de 9

Noguera, Rodolfo Acosta, Sofía Elena Sánchez y Johann Hasler.

Interpretación / Circulación: Interpretación de las obras compuestas en el marco de la Bienal de Arte BOG25, en espacios definidos con la SCRD y el equipo de la Bienal.

Memoria: Este componente, opcional en el desarrollo del proyecto, en el que se propone hacer registro de las obras, se desarrollará mediante la articulación con posibles aliados de la Secretaría de Cultura que puedan aportar al proceso. Los participantes definirán el producto resultante de este componente de acuerdo con las posibilidades de articulación para llevarlo a cabo.

Fecha de ejecución del proyecto

Las actividades del proyecto concertado tendrán su fecha máxima de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

Presupuesto propuesto y desembolso

El presupuesto total concertado por los participantes del sector Música Contemporánea para el proyecto es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). Los participantes proponen la siguiente distribución del presupuesto:

RUBRO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Composición de obras	\$5.000.000	6	\$30.000.000
Memoria	\$20.000.000	1	\$20.000.000
TOTAL			\$50.000.000

- Cada compositor recibirá cinco millones de pesos (\$5.000.000) por la composición de una obra musical a ser interpretada en articulación con la Bienal de arte BOG25.
- El presupuesto por la composición de la obra de Johann Hasler, identificado con cédula de ciudadanía 16.453.769 será recibido por Rodolfo Acosta, identificado con cédula de ciudadanía 79.550.176, quien se encargará de administrar dicho recurso.
- Los participantes expresaron su preferencia por gestionar el componente de memoria mediante articulaciones institucionales, con la colaboración de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, por esta razón, este rubro no fue incluido en el presupuesto concertado.

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 6 de 9

- Se destinarán veinte millones de pesos (\$20.000.000) al componente de memoria del proyecto. Este monto se dividirá en cuatro (4) partes iguales y será recibido por Ana María Romano, Carolina Noguera, Jorge Gregorio García y Sofía Elena Sánchez

CUARTO. COMPROMISOS

Dentro de los compromisos planteados en el Acta de Concertación No. 11 de 2025, por parte del Sector de Música Contemporánea - Grupo A con relación a los recursos que recibirá el sector para el desarrollo del proyecto se destacan los siguientes:

- Los participantes del Sector de Música Contemporánea que cumplieron con el 80% de las sesiones de concertación acordaron para el componente o rubro de composición de obras que, ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ, identificada con número de cédula 52272438, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), CAROLINA NOGUERA PALAU, identificada con número de cédula 67010691, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), JORGE GREGORIO GARCIA MONCADA, identificado con número de cédula 79782970, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER, identificada con número de cédula 36563754, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000) y RODOLFO ACOSTA RESTREPO, identificado con número de cédula 79550176, recibirá DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) en los que se encuentran contemplados el monto asignado para el compositor JOHANN HASLER, identificado con número de cédula 79.550.176 por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).
- Así mismo, El recurso de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) destinado al componente o rubro de memoria se desembolsará en cuatro parte iguales, de la siguiente manera: ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ, identificada con numero de cedula 52272438, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), CAROLINA NOGUERA PALAU, identificada con numero de cedula 67010691, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), JORGE GREGORIO GARCIA MONCADA, identificado con numero de cedula 79782970, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER, identificada con numero de cedula 36563754, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).
- Los participantes serán los encargados de cumplir con el requisito de la póliza(s) que se requieran por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según lo estipulan las condiciones de participación de Proyectos en Red.

QUINTO. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En virtud de lo anterior, para realizar la asignación de recursos se tendrá en cuenta los acuerdos alcanzados por el sector del Sector de Música Contemporánea - Grupo A plasmados en el acta Concertación de Proyectos 11 en la vigencia 2025 y los siguientes criterios:

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 7 de 9

No	CRITERIO
1	Complejidad del proyecto.
2	Coherencia del presupuesto.
3	Viabilidad técnica y operativa.
4	Nivel de asociatividad intrasectorial e intersectorial.
5	Capacidad de articulación y generación de alianzas.
6	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y la agenda cultural de la ciudad.
7	Otros

SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos, con el fin de optimizar el presupuesto, y considerando que la SCRD finalizó el proceso de concertación con el grupo de Música Contemporánea B, debido a que no han mostrado compromiso e interés en el proceso desarrollado en el marco de la estrategia Proyectos en Red, en el cual es necesario llegar a acuerdos por medio del diálogo bajo un ejercicio de corresponsabilidad. Se ha destinado un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para el proyecto “ARTICULACIÓN SONORA CON LA BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, BOG25” del sector de Música Contemporánea - Grupo A desde la bolsa de recursos con número de CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito.

Así mismo, será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Solo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 30 de noviembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector de Música Contemporánea - Grupo A en el acta de concertación.

En consecuencia, el recurso de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para el componente de composición de obras será desembolsado en su totalidad así: ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ, identificada con número de cédula 52272438, persona natural recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), CAROLINA NOGUERA PALAU, identificada con número de cédula 67010691, persona natural recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), JORGE GREGORIO GARCIA MONCADA,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 8 de 9

identificado con número de cédula 79782970, persona natural recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER, identificada con número de cédula 36563754, persona natural recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000) y RODOLFO ACOSTA RESTREPO, identificado con numero de cedula 79550176, persona natural recibirá DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) en los que se encuentran contemplados el monto asignado para el compositor JOHANN HASLER, identificado con numero de cedula 79.550.176 por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).

Así mismo, el recurso de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) destinado al componente de memoria se desembolsará en cuatro parte iguales, de la siguiente manera: ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ, identificada con numero de cedula 52272438, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), CAROLINA NOGUERA PALAU, identificada con numero de cedula 67010691, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), JORGE GREGORIO GARCIA MONCADA, identificado con numero de cedula 79782970, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER, identificada con numero de cedula 36563754, recibirá CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000). los participantes anteriormente nombrados serán los encargados de recibir el 100% del recurso económico adjudicado en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, bajo el proyecto del Sector de Música Contemporánea - Grupo A, el incumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Concertación No. 11 del primero (01) de septiembre de 2025, implica el inicio de un proceso de declaración de incumplimiento por parte de la SCRD, la devolución del incentivo, la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales y la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento para todos los participantes del sector de Música Contemporánea - Grupo A en Proyectos en Red que desarrollan el proyecto de articulación sonora con la Bienal Internacional de Arte y Ciudad, BOG25.

Sobre el valor total que recibirá cada integrante del Sector de Música Contemporánea del Grupo A como incentivo como parte del Proyecto “ARTICULACIÓN SONORA CON LA BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, BOG25” se hará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total asignado, una vez notificada la resolución que otorga el recurso y previo cumplimiento por parte de las personas naturales anteriormente mencionadas, de la constitución de póliza de cumplimiento en favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), identificada con con numero de NIT 899999061-9 , que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para este primer desembolso se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el perfil con el cual se inscribió quien recibirá los recursos:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Unico Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 9 de 9

- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Posteriormente, se hará un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total asignado posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Para constancia firman,

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Director de Fomento

ANA MARÍA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó y verificó información: Estefan Mestizo Rosas - Contratistas Dirección de Fomento - PFAS

Revisó: Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento - PFAS

Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento



Radicado: **20252200511793**

Fecha 22-09-2025 12:14

El Documento 20252200511793 fue firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-09-2025 14:03:21
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52885691, ana.boada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-09-2025 07:15:10
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento, Dirección de Fomento, ID: 8357126, juan.jaramillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 17:30:36
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista, Dirección de Fomento, ID: 80088744, edgar.pulido@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 15:23:08
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista, Dirección de Fomento, ID: 80871550, omar.sandoval@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 14:31:42
Estefan Mestizo Rojas	Contratista, Dirección de Fomento, ID: 1072648289, estefan.mestizo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 12:15:26
 770e16571adcd1ab6069b9ca084d898b1f5d4d6eb1351bdbff27ce25bf9051c9 Codigo de Verificación CV: cd60b	

